

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA  
CIENCIA Y LA CULTURA  
(OEI)**

**Oficina Nacional de Panamá**

**Procedimiento Simplificado  
Selección basada en mejor relación calidad - precio**

**Bases de contratación**

**SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

**Contratación OEI-OFNPTY-004-2021-PS**

**PROYECTO**

**Proyecto de intervención socioeducativa continua para población femenina  
adolescente en condición de vulnerabilidad educativa y social titulado:  
“Grandes Sueños: Asegurando las oportunidades de las líderes de Panamá”**

**2021**

Aquellos proponentes interesados en la presente contratación podrán descargar los pliegos de condiciones, así como sus anexos en la web de la OEI.

Las fechas establecidas en las bases de la contratación, están sujetas a cambio.

## Anuncio

### Procedimiento Simplificado Contrato de Servicios Contratación OEI-OFNPTY-004-2021-PS

Estimados Señores(as):

La Oficina Nacional de Panamá de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) hace apertura de convocatoria para la contratación de firma consultora que proporcione el diseño, coordinación, asistencia, ejecución y seguimiento evaluativo del programa. Incluyendo la puesta en marcha de talleres de desarrollo personal, académicos, cognitivos y deportivos que les permitan proponerse un plan de vida con proyectos y metas.

Los oferentes o proponentes interesados deberán presentar propuestas de acuerdo a las especificaciones, condiciones y requerimientos contenidos en este documento.

Se evaluarán las propuestas con base al criterio, bajo la decimotercera del Procedimiento de Contrataciones y Adquisiciones de OEI 2020, de selección basada en la mejor relación calidad – precio, bajo la modalidad de procedimiento simplificado, evaluando criterios técnicos de calidad, que se detallan en los siguientes términos de referencia de este pliego de cargos como normas aplicables a la contratación. No se aceptarán propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados y los documentos establecidos.

La presentación de ofertas se hará, únicamente, de manera digital y la misma deberá constar de tres sobres (archivos pdf) separados y debidamente identificados, como a continuación se detalla:

Sobre 1: Documentación Administrativa del Proponente.

Sobre 2: Propuesta Técnica y Especificaciones.

Sobre 3: Oferta Económica.

Las propuestas compuestas de los sobres (archivos pdf) antes mencionados, deberán presentarse a la siguiente dirección: [contrataciones@oeipanama.org](mailto:contrataciones@oeipanama.org),

**IMPORTANTE:** Por ningún motivo se recibirán o aceptarán ofertas en forma extemporánea.

Etapa	Fechas y plazos
Publicación	14 de abril de 2021
Solicitar aclaraciones a los pliegos	19 de abril de 2021
Cierre de período de recepción de propuestas/convocatoria	22 de abril de 2021
Plazo para subsanación a requerimiento de la OEI	26 de abril de 2021

Plazo estimado para la comunicación de adjudicación provisional	29 de abril de 2021
Plazo para formular reclamaciones a la adjudicación provisional	4 de mayo de 2021
Fecha para anuncio web y comunicación de adjudicación definitiva	7 de mayo de 2021
Fecha prevista para la firma de contrato	10 de mayo de 2021

### **Plazo establecido en los pliegos para la recepción de ofertas**

El plazo mínimo para la recepción de ofertas será establecido en función de la complejidad y circunstancias del servicio a contratar, siendo éste como mínimo de siete (7) días calendarios.

Así mismo, en los pliegos se establecerá el plazo en el que los oferentes podrán solicitar aclaraciones a los mismos, como mínimo tres (3) días antes del plazo de finalización para la recepción de ofertas, de tal manera que los oferentes puedan disponer del tiempo suficiente para preparar sus ofertas.

El órgano de contratación nombrará un secretario que será el responsable de la recepción y custodia de las ofertas presentadas hasta la fecha de apertura de las mismas.

### **FORMULACIÓN DE RECLAMACIONES**

Aquellos oferentes que requieran aclaraciones al resultado (adjudicación provisional de una convocatoria) o de la evaluación de sus propias ofertas, podrán solicitar por escrito a la dirección de correo electrónico especificada en los pliegos, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, un recurso, dirigido al área de contrataciones de la OEI, el cual contestará a dicha solicitud en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción.

La reclamación o recurso no podrá tener como único objeto la obtención de una segunda evaluación sin más motivo que el desacuerdo del demandante con la decisión de adjudicación.

Sólo serán considerados los recursos respecto de la evaluación de la oferta del propio oferente.

Una vez recibidas por el oferente las respuestas a su recurso o reclamación, si éste no estuviera satisfecho con la respuesta recibida, entonces contará con un máximo de tres (3) días hábiles para plantear su recurso ante el departamento jurídico Secretaría General.

### **Costo de elaboración de la propuesta:**

Los oferentes deberán asumir todos los costos asociados con la preparación y envío de la oferta, incluyendo documentación y presupuestos. El solicitante no será responsable por estos costos.

Contenido de la propuesta:

Ninguna oferta deberá contener frases o palabras interlineadas, borradores o tachones.

El original de las propuestas deberá estar firmado de puño y letra de quien ostenta la representación legal de la persona jurídica o por la propia persona que efectúe la propuesta. También, el proponente podrá hacerse representar mediante apoderado, para la firma de su propuesta y para la presentación de la misma. La firma del poderdante, en el respectivo poder, deberá estar autenticada por un Notario Público.

Comunicaciones dentro del procedimiento de contratación:

Todas las comunicaciones para aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación, mencionadas en el cronograma del procedimiento de contratación, así como la presentación de subsanaciones y la remisión de reclamaciones antes mencionadas, serán dirigidas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: [contrataciones@oeipanama.org](mailto:contrataciones@oeipanama.org), como único canal de recepción exclusivo). De igual manera se notificará por esta vía, la adjudicación provisional y definitiva.

No se admitirán aclaraciones, solicitudes y comunicaciones por ningún otro medio y las preguntas formuladas a través de un mecanismo, medio, correo o canal diferente al establecido, no serán consideradas como válidas ni como presentadas.

De no efectuar las comunicaciones antes señaladas, de acuerdo al procedimiento descrito, quedará entendido que el proponente ha formulado su oferta tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el contratante. No se permitirá que el proponente se aproveche de cualquier error, contradicción, discrepancia u omisión cometido en las bases de la contratación, para la prestación de sus servicios y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna en caso de alguno de los conceptos mencionados

## TERMINOS DE REFERENCIA

Contratación de firma consultora que proporcione el diseño, coordinación, asistencia, ejecución y seguimiento evaluativo del programa. Incluyendo la puesta en marcha de talleres de desarrollo personal, académicos, cognitivos y deportivos que les permitan proponerse un plan de vida con proyectos y metas.

### ANTECEDENTES:

El Proyecto de intervención socioeducativa continúa para la población femenina adolescente en condición de vulnerabilidad educativa y social: "Grandes Sueños: Asegurando las oportunidades de las líderes de Panamá" consta de una intervención continua, para 30 beneficiarias de edad entre los 12 a los 17 años de edad, residentes en el distrito de Cativá, Colón. La intervención se supeditará a un proceso de configuración de los proyectos de vida de las adolescentes en condición de vulnerabilidad educativa y social del Distrito de Cativa, Provincia de Colón, como de abordar con carácter preventivo el embarazo precoz, las cuales responde a un perfil puntual de trayectorias de exclusión y carentes de sistemas eficientes y eficaces de protección social. En el proyecto está contemplado el apoyo psicológico, académico, tecnológico y de salud de las jóvenes beneficiadas.

Fortalecimiento de capacidades y habilidades para las 30 adolescentes en riesgo social, a través de la retención escolar con tutorías extraescolares, actividades deportivas y culturales, sensibilización de padres de familia, para enseñar habilidades de resolución de problemas y manejo de conflictos mediante la implementación de un proyecto piloto, sistémico y continuo.

### OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

#### OBJETIVO GENERAL

- Proporcionar el diseño, coordinación, asistencia, ejecución y seguimiento evaluativo del programa. Incluyendo la puesta en marcha de talleres de desarrollo personal, académicos, cognitivos y deportivos que les permitan proponerse un plan de vida con proyectos y metas.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Abrir las oportunidades para estas jóvenes en riesgo rescatando su autoestima, desarrollando la resiliencia, brindando acompañamiento en los estudios y construyendo un plan de vida con mayores posibilidades.

### ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Las acciones van dirigidas a un período de 12 meses conforme a los lineamientos contenidos en el Anexo No.1, a fin de contar con las debidas herramientas para proceder con la implementación, a través de la OEI del Programa para 30 beneficiarias de edad entre los 12 a los 17 años de edad, residentes en el distrito de Cativá, Colón.

### DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

1. Diseñar y elaborar un programa de intervención continua de corte socioeducativo para las jóvenes.
2. Implementar una intervención continua de corte socioeducativo para las jóvenes.

3. Analizar a través de la acción, los contextos socioeducativos inherentes al programa.

## PRODUCTOS

1. Entregable 1: diseño, plan estratégico de la propuesta de intervención (talleres, tutorías, visitas de campo, etc.); términos de referencia de equipo de trabajo, agenda programática de reuniones, capacitaciones y reportes.
2. Entregable 2: Plan de extensión, plan de gestión, actividades extracurriculares, propuesta de medición de impacto y protocolos de compromiso.
3. Entregables del 3 al 7: Reporte de seguimientos con periodicidad por cinco semanas que contenga: informe de aplicación de medición de impacto, reuniones e intervención en campo, rendición de cuentas, etc.
4. Entregable 8: informe de resultados de la medición e informe ejecutivo.

**PRESUPUESTO BASE DEL PROCEDIMIENTO:** CUARENTA Y SEIS QUINIENTOS NOVENTA Y DOS AMERICANOS con 00/100 (USD.46,592.00) que debe incluir todos los impuestos sujetos a la contratación, costos operativos, imprevistos, variaciones, entre otros. Las propuestas enviadas cuyo valor total (totalizado y final) supere el precio de referencia indicado serán automáticamente descartadas.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** aporte SLI Memorando de Entendimiento de Entendimiento 23 de marzo de 2021, Acta-P.04.02/87/21

## PERFIL

DESCRIPCION
<p><b>Existencia:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mínimo 2 años de constitución</li> <li>2. Organización y equipo profesional en el área de la psicología</li> <li>3. Experiencia en evaluación, medición de intervenciones.</li> </ol> <p><b>Experiencias</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mínimo 2 años de experiencia en el trabajo en el ámbito de psicología, talleres de liderazgo, mentoría.</li> <li>2. Experiencia por lo menos en 3 actividades o proyectos enfocado a talleres y capacitación</li> <li>3. Experiencia en interpretación de fuentes de información cuantitativa y cualitativa.</li> </ol>

**Documentación a presentar por los oferentes, forma y modalidades de presentación de las ofertas:**

**A) Sobre / archivo n.º 1: Documentos administrativos:**

**Aptitud para contratar:**

**a) Capacidad jurídica para contratar y actuar/habilitación profesional:**

- i. **Copia de cédula (nacionales) o pasaporte (extranjero)**
  - ii. **Certificación de persona jurídica (si aplica)**
  - iii. **Aviso de operación o equivalente de patente, licencia o idoneidad para ejercer la actividad**
- b) Declaración responsable (condiciones de inelegibilidad, adjunto): aplicables a la participación en los procedimientos de contratación de la OEI, ni inhabilitados por las autoridades de Estado en contrataciones para la Ley Nacional, Ley Nacional de Contratación del Sector Público.**

Para los puntos 2 y 3, los participantes deberán firmar una declaración responsable junto a su oferta, en la que certifiquen que no se encuentran en ninguna de las situaciones de exclusión y cumplan con los criterios de selección (véase modelo de declaración responsable en anexo VII). No obstante, para los contratos por un importe equivalente o inferior a USD.20,000.00 (dólares), el órgano de contratación podrá no exigir una declaración en función de su evaluación de los riesgos.

La capacidad de obrar de los proponentes que sean personas jurídicas extranjeras, se acreditará mediante documento de constitución o certificación de existencia emitida de la autoridad competente del país de constitución, que pueda ser verificada por algún medio su existencia, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá. De tratarse de una persona natural extranjera, deberá acreditarse mediante la presentación de copia del pasaporte.

Según sea el caso, de acuerdo a la cuantía y riesgo de la contratación, se requerirá evidencia de no encontrarse bajo alguna situación de incapacidad jurídica de tipo personal, comercial, industrial, por declaratoria judicial, insolvencia o quiebra.

#### **Criterios de selección:**

- c) Capacidad económica:** capacidad financiera y económica podrá acreditarse mediante uno de los documentos siguientes:
- i. declaraciones o cartas de referencias bancarias por cinco cifras medias en dólares; (o)/ declaración sobre el volumen anual de negocios referida al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos
- d) La capacidad profesional del candidato**
- i. Copia de títulos académicos de nivel universitario de acuerdo al perfil solicitado
  - ii. Copia de cursos u otras capacitaciones recibidas (opcional)
- e) La capacidad técnica del candidato**
- i. Hoja de vida profesional con detalle de años, contratante, actividades, formación, etc.: •una lista de trabajos ejecutados, con indicación de importes, fechas y ubicación de las mismas
  - ii. Evidencias documentales que demuestren experiencia en los campos requeridos de acuerdo al perfil o pruebas de buena ejecución los certificados correspondientes emitidos o refrendados por la entidad que contrató o adquirió los servicios
  - iii. una descripción del equipo de técnicos, en la ejecución de un contrato de servicios, organigrama

con cargos y funciones, hoja de vida de cada miembro y evidencia de su formación y experiencia

Los adjudicatarios deberán ser personas naturales o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, además de disponer de una organización con elementos personales o materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. Los requisitos mínimos de capacidad (económica, financiera, profesional y técnica) que deba reunir el candidato y la documentación requerida para acreditar los mismos, se especificarán en los pliegos, debiendo estar vinculados a su objeto y ser proporcionales al mismo.

La evaluación de las propuestas la efectuará la Comisión Evaluadora. El procedimiento de evaluación para la adjudicación se dividirá en etapas:

- Primera Etapa (verificación administrativa): Evaluación del cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos en este proceso (excluyentes). Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación, serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnico-económica

- **Todos los requisitos administrativos son subsanables.**

### **Sobre / archivo 2: Propuesta técnica.**

La evaluación técnica será realizada por la comisión de evaluación con base en los criterios de adjudicación detallados en este apartado.

*El proponente deberá aportar el documento de la propuesta técnica en la que se evaluará: (60 puntos)*

Plan de actividades (30 puntos)

Descripción técnica de productos a entregar (20 puntos)

Cronograma tentativo viable en días para desarrollo del proyecto (10) puntos

*Y valoración de trayectoria profesional (40 puntos)*

- Cualificaciones y competencias (20 puntos): título académico, maestría o superior y hoja de vida/evidencias de acuerdo a perfil

- Experiencia profesional (máx. 20 puntos): experiencia de mínima requerida en el perfil

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a los criterios de evaluación técnica abajo adjunta:

<b>SEGUNDA ETAPA</b> Evaluación (80%) Máximo 100 Criterios técnicos	
<b>Contenido técnico la propuesta técnica</b>	



Propuesta técnica -	Plan de actividades	Máximo 30 puntos
	Descripción técnica de productos	Máximo 20 puntos
	Cronograma viable – tentativo	Máximo 10 puntos
<b>SUBTOTAL</b>		<b>60 puntos</b>
<b>Valoración de currículo</b>		
<b>Cualificaciones y competencias</b>		
Cualificaciones y competencias (20 puntos): título académico, maestría o superior y hoja de vida (currículo vitae) de equipo		20pts
<b>SUBTOTAL</b>		<b>20 pts</b>
<b>Experiencia profesional</b>		
Experiencia profesional (20 puntos): experiencia de mínimo 2 años	Más de 6 años	20 puntos
	Más de 4 años – hasta 6 años	17 puntos
	Más de 2 años- hasta 4 años	15 puntos
<b>SUBTOTAL</b>		<b>20 pts</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100 pts</b>
TOTAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA	Puntos Max = 100	
<b>Porcentaje de la Evaluación Técnica (70%)</b>		

### Sobre / Archivo 3: Oferta económica.

- a) Incluirá el presupuesto económico de la oferta, que contendrá los precios con todos los impuestos, tasas incluidos, identificándose estas partidas explícitamente dentro de dicho presupuesto.
- b) Toda propuesta económica que supere el monto establecido del presente término de referencia, no será tomada en cuenta, por lo que quedará automáticamente descalificada.
- c) **ITBMS: exoneración de OEI de impuestos Resolución No. 201-862 de marzo de 1999 y Decreto de Gabinete No. 280 de 13 de agosto 1970).**

**Nota:** La no presentación de requisitos no podrá ser sujeta a subsanación; solo serán subsanables los documentos presentados que tengan defectos o errores, dentro de la presentación sobre / archivo n.º 1, que guarda relación con los documentos administrativos. La falta de alguno de estos requisitos en la propuesta en su verificación será considerada como desierta o rechazada, por lo que no será evaluada.

El sobre / archivo n.º 2, que guarda relación con la propuesta técnica no podrá ser objeto de subsanación.

La propuesta económica se podrá subsanar en referencia a errores tipográficos o mecanográficos, sin embargo, la oferta económica no podrá ser modificada en ningún momento. En caso de existir inconsistencia entre letras y números prevalecerá el valor en letras.

Ninguna oferta deberá contener frases o palabras interlineadas, borrones o tachones.

Si no lo hicieren, quedará entendido que el ofertante al formular su oferta, lo ha hecho tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el contratante. No se permitirá que el ofertante se aproveche de cualquier error, contradicción, discrepancia u omisión cometido en las bases de la contratación y no se harán

## CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica estipulada previamente en el pliego de condiciones. La puntuación deberá vincularse con la mayor exactitud posible al pliego de condiciones. Cada evaluador del comité de evaluación asignará una puntuación a los diferentes candidatos entre 0 y 100 puntos. A continuación, se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Como criterio general, aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida. La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$\text{Puntuación técnica} = (\text{puntuación media de la oferta técnica que se está evaluando} / \text{puntuación media de la mejor oferta técnica}) \times 100.$

### ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se procederá a realizar la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

$\text{Puntuación económica} = (\text{Honorarios totales más bajos} / \text{honorarios totales de la oferta que se está evaluando}) \times 100.$

### ETAPA DE PONDERACIÓN (Puntuación final)

En esta etapa se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación financiera:

$\text{Puntuación técnica} \times 70\% + \text{Puntuación económica} \times 30\% = \text{Puntuación final}$

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador.

### Procedimiento en caso de empate:

- En los casos en donde concurren iguales circunstancias en más de un proponente, se elegirá entre los proponentes empatados, aquel cuya puntuación en la evaluación técnica sea más alta.

- De producirse nuevamente un empate, se llamará a presentar una mejora de precio y la misma deberá ser presentada en la dirección de la entrega de la propuesta, en sobre cerrado, el siguiente día hábil.

Ante la ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio, se entenderá que se mantiene el precio originalmente presentado.

El organismo licitante determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.

- De mantenerse todas las condiciones de empate, se procederá a decidir mediante método por azar (lanzamiento de dados).

## DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

Se estima **12 meses** calendario a partir de la firma del contrato, las entregas se coordinarán para su entrega.

## FORMA DE PAGO Y PLAZO DE ENTREGA DE PRODUCTOS/SERVICIOS

ENTREGABLE	FECHA DE PRESENTACIÓN O ENTREGA DE PRODUCTO	% DE PAGO Y MONTO
1. Diseño, plan estratégico de la propuesta de intervención (talleres, tutorías, visitas de campo, etc.) y términos de referencia de equipo de trabajo y agenda programática de reuniones, capacitaciones y reportes.	6 semanas después de firmado el contrato	25% \$11,648
2. Plan de extensión, plan de gestión, actividades extracurriculares, propuesta de medición de impacto, protocolos de compromiso.	12 semanas después de firmado el contrato	20% \$9,318.40
3. Reporte de seguimiento 1. Los mismos deben contener, informe de aplicación de medición de impacto, reuniones e intervención en campo, rendición de cuentas, etc.	18 semanas después de firmado el contrato	5% \$2,329.60
4. Reporte de seguimiento 2	24 semanas después de firmado el contrato	5% \$2,329.60
5. Reporte de seguimiento 3	30 semanas después de firmado el contrato	5% \$2,329.60
6. Reporte de seguimiento 4	36 semanas después de firmado el contrato	5% \$2,329.60
7. Reporte de seguimiento 5	42 semanas después de firmado el contrato	5% \$2,329.60
8. Informe técnico final que contenga los resultados de la medición e informe ejecutivo	48 semanas después de firmado el contrato	30% \$13,977.60

**MULTAS:** se establecerán en el contrato hasta el 30% de valor de contrato en multa por atraso en entrega de productos

### SUPERVISIÓN

El consultor(a) será supervisada por la Directora de Proyectos de la Organización de Estados Iberoamericanos-Panamá. El consultor(a), deberá presentar los entregables y productos en informes, sin que éstos sean limitativos, los mismo serán recibos a satisfacción de la supervisora del contrato.

### CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD y PROTECCIÓN DE DATOS

El consultor (a) estará obligado a guardar la más estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato, así como los datos o información a la que pueda tener acceso o generar como consecuencia de la ejecución del mismo, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura

(OEI) le autorice por escrito y a usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento del presente contrato impliquen un acceso el consultor(a) a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento.

Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la exclusiva finalidad de verificar la capacidad del candidato para la correcta ejecución del contrato. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.

La base legítima del tratamiento en cuestión será la aplicación de medidas precontractuales o la ejecución del contrato civil en el caso de los adjudicatarios. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente.

Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a [protección.datos@oei.int](mailto:protección.datos@oei.int), acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

**Renuncia diplomática:** El proveedor renuncia a toda reclamación diplomática, salvo en el caso de denegación de justicia. No se entiende que haya denegación de justicia cuando el contratista, sin haber hecho uso de ellos, ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que puedan emplearse conforme a las disposiciones pertinentes.

El proveedor declara que no es persona, o es controlada directa o indirectamente por una persona, de un país al que se le aplican las medidas de retorsión.

**Seguros:** El proveedor será responsable de contratar los seguros pertinentes en caso que se requieran.

**Adhesión:** con la firma o presentación de propuesta se aceptan las condiciones de estos términos y se adhieren a las estipulaciones del contrato.

### **Fianza de propuesta**

La fianza de propuesta es para garantizar el mantenimiento de la oferta y la firma del contrato y una firmado este se deberá presentar la fianza de cumplimiento dentro del término establecido. La fianza de propuesta se fijará por el cinco por

ciento (5%) del importe o valor total de la propuesta, por un término de ciento veinte (120) días de vigencia y emitida a favor de OEI

La fianza de propuesta se ejecutará en caso de que el proponente incumpla su obligación de mantener su oferta durante el término establecido o cuando el contratista incumpla su compromiso de presentar dentro del término establecido en la fianza de cumplimiento.

La OEI procederá a hacer efectiva la fianza presentada, cursando requerimiento por escrito al fiador para que proceda de inmediato a pagar el importe de la fianza.

### **Fianza de cumplimiento**

En firme la adjudicación, la Contratante requerirá a la contratista seleccionada la presentación de la fianza de cumplimiento del contrato, emitida a favor de OEI, por el diez por ciento (10%) del valor total de este contrato.

Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato u obligación de ejecutar fielmente su objeto y, una vez cumplido este, de corregir los defectos a que hubiera lugar.

Al recibir la Orden de Proceder, el Contratista deberá proceder a actualizar, mediante endoso, la fecha de expiración de la Fianza de Cumplimiento. No se tramitará la cuenta sin este requisito.

Una vez constituida la Fianza de Cumplimiento dentro del expediente, la OEI procederá a formalizar el contrato, en el término de cinco (5) días hábiles.

La contratista seleccionada no podrá ceder las obligaciones que nazcan del contrato, y en lo referente a la cesión de pagos, deberá solicitar autorización a la OEI / Organismo Ejecutor del Programa.

Jurisdicción: como cláusula arbitral, cada proponente se acoge al arbitraje como método de resolución de distinto. El foro, domicilio, jurisdicción o sede del arbitraje será siempre la República de Panamá, teniendo como reglas el derecho privado de Panamá y la Ley No. 131 de 2013, el idioma de la jurisdicción será español en todos los casos.

“Régimen Jurídico Tributario Aplicable: Aplicarán las disposiciones nacionales de los impuestos gravables causados contemplados en las leyes de la República de Panamá y sus exenciones de acuerdo a la naturaleza del producto adquirido. Se tendrán las normas como referencia, sin hacer exclusión del resto de las mismas: Decreto Ejecutivo No. 84 de 26 de agosto de 2005 (ITBMS), Decreto Ejecutivo No. 91 de 25 de agosto de 2010, Decreto Ejecutivo No. 463 de 14 de octubre de 2015. Decreto Ejecutivo 470 de 2015. Código Fiscal de Panamá. (Impuesto sobre la renta ISR).

Todas las normas tributarias y fiscales de la República de Panamá, se aplicará tanto a proponentes nacionales y extranjeros sin excepción. Todas las exoneraciones a impuestos nacionales o tratados de doble tributación deben contar con certificación documental de la Dirección General de Ingresos de Panamá, aportado a cuenta de cada proponente.

### **RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Son causas de resolución del contrato las siguientes:

a) Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en

el contrato.

- b) La manifiesta falta de calidad del servicio prestado o la no adecuación del mismo a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.
- c) La declaración de concurso en los términos
- d) Mutuo acuerdo de las partes.
- e) Incumplimiento de las limitaciones en materia de subcontratación.
- f) Obstrucción a las facultades de dirección e inspección de la OEI.

## **CLÁUSULA SUSPENSIVA**

Podrán convocarse con una cláusula suspensiva en los dos casos siguientes:

- i. antes de la adopción de la decisión de financiación o
- ii. antes de la firma de un convenio de financiación

La adjudicación efectiva y la firma de los contratos tras una convocatoria publicada con una cláusula suspensiva quedarán supeditadas a la adopción de la decisión de financiación o, si procede, a la celebración del convenio de financiación.

Debido a sus implicaciones, el anuncio de contrato deberá mencionar explícitamente la existencia de una cláusula suspensiva.

En todo caso, el procedimiento deberá anularse si no se ha completado el proceso decisorio o no se ha firmado el convenio de financiación.

## **ANULACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS**

Mientras no se haya firmado el contrato, el órgano de contratación podrá anular el procedimiento de contratación sin que los candidatos puedan exigir por ello ningún tipo de indemnización.

La anulación podrá producirse, por ejemplo, en los siguientes casos:

- si el procedimiento simplificado/licitación se declara desierto, es decir, si no se ha recibido ninguna oferta válida o ninguna de las recibidas merece ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o económico;
- si los elementos técnicos o económicos del proyecto han sufrido una modificación fundamental;
- si circunstancias excepcionales o de fuerza mayor hacen imposible la ejecución normal del proyecto;
- si todas las ofertas que cumplen los requisitos técnicos exceden los recursos financieros disponibles;
- si se han producido irregularidades en el procedimiento, sobre todo si han entorpecido su desarrollo en condiciones de competencia leal;
- si la adjudicación no se ajusta al principio de buena gestión financiera (por ejemplo, si el precio propuesto por el candidato a quien vaya a adjudicarse el contrato no guarda relación alguna con el precio de mercado);

Si se anula el procedimiento de contratación, todos los candidatos deberán ser informados por escrito, con la mayor brevedad posible, de los motivos de la anulación. Deberá publicarse el anuncio de anulación correspondiente en el caso de haberse realizado una convocatoria pública.

Tras la anulación del procedimiento, el órgano de contratación puede decidir:

- Iniciar un nuevo procedimiento simplificado/licitación
- Volver a publicar el procedimiento utilizando las referencias de la convocatoria inicial.
- Entablar negociaciones con uno o varios candidatos que hayan participado en el procedimiento y cumplan con los criterios de selección, siempre que las

condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente (esta opción no será aplicable si la anulación se debe a irregularidades que hayan podido falsear la competencia leal);

- No celebrar el contrato.

## **PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS**

Los trabajos que se realicen en cualquiera de los apartados serán propiedad de OEI. El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros, dato alguno de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita de la OEI. En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

Todos los productos generados de la presente contratación son denominados obra por encargo, entiendo la OEI los derechos patrimoniales, económicos y conexos sobre la obra, los derechos morales de la autoría son cedidos a OEI, quien tendrá libertad de traspasarlos a terceros y hacer uso de ellos. Los productos se encuentran bajo estricta confidencialidad entre la OEI y el contratista.

---

**Firma del contratista**

---

**Aprobación del área (OEI)**

## **ANEXOS**

**Anexo No.1 - Curriculum Vitae**

## ANEXO NO.1 - CURRICULUM VITAE

(Es obligatorio que la información del CV de cada colaborador sea elaborada bajo este formato).

### DATOS PERSONALES

<b>Nombre:</b>	
Lugar y Fecha de Nacimiento	
Pasaporte o Cédula No.	
Nacionalidad	
Profesión	
Ocupación actual	
País de residencia	
Dirección particular	
Teléfono	
Correo electrónico	

### FORMACIÓN ACADÉMICA (Estudios de Ingeniería, Maestrías y Doctorados)

	Institución	Grado académico Obtenido (Licenciatura, Diplomado, Master) (Indicar la Especialidad)	Período de Estudio (Desde – Hasta) (mes/año – mes/año)
1			
2			
3			

Incluir estudios que cumplan los requerimientos establecidos en el Cuadro de Evaluación

### EXPERIENCIA GENERAL

	Empresa o Proyecto	Actividad realizada*	Período (Desde – Hasta) (mes/año – mes/año)
1			
2			
3			

\*Este cuadro se debe diligenciar iniciando en el proyecto o empresa en la que realizó el trabajo más recientemente. Debe darse una breve descripción de la actividad profesional desarrollada en el área Específica, indicando claramente su responsabilidad y los períodos involucrados a efecto de determinar el tiempo de experiencia requerido.

### EXPERIENCIA ESPECÍFICA: En Proyectos Similares.

	Proyecto e Institución Contratante - País	Nombre del Proyecto	Descripción de actividad desempeñada (Ej.: Director, Consultor Independiente, Gerente, Personal Permanente, etc.)	Duración del Proyecto (Desde – Hasta) (mes/año – mes/año)
1				
2				
3				

### Uso de herramientas informáticas

Herramienta	NIVEL		
	Básico	Medio	Alto




Incluir herramientas relacionadas con las establecidos en el perfil

### Referencias Profesionales

	Nombre	Cargo	Empresa o Institución	Teléfono	Dirección electrónica
1					
2					
3					

Indicar el nombre del funcionario inmediato superior o contratante, su cargo y demás datos requeridos.

[Usar las hojas adicionales que fueran necesarias]

#### **Declaración:**

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación.

\_\_\_\_\_  
Nombre  
Cédula